



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1739

Dalcahue, 20 de noviembre del 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P.-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.

MARCA: SUZUKI VITARA.

PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO A EDIFICIO MUNICIPAL Y VISITAS SOCIALES.

CONDUCTOR : ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**MARCO ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MEVM/RPSN/AAGS/pcob